



RESTITUCION DE PATENTE DE ALCOHOL A
GEORGINA BOCCA ARAYA

DECRETO N° **4387**/2019
ARICA, 01 de Abril del 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Presentación de Doña Paula Mella Bocca, Cedula de Identidad N° 16.466.975-0, heredera de titular de la patente, Prov. Finanzas N° 9362 de fecha 27 de Marzo de 2019, Prov. Alcaldía N° 1773 de fecha 22 de Marzo de 2019, presentación de contribuyente en donde solicita la renovación extemporánea de la Patente de Alcoholes Rol 4-53 en el giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, con fecha 15 de febrero de 2019 apelando a la facultad del artículo 5° La Ley de Alcoholes 19.925.
- Prov. Alcaldía N° 1773 de fecha 22 de marzo de 2019, Registro Interno 1163 de fecha 01 de marzo de 2019, sobre petición de la Sra. Paula Mella Bocca, heredera de titular de la patente.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- Que la Providencia Alcaldía N° 1773 de fecha 22 de marzo de 2019, indica que visto los antecedentes autoriza el pago de la patente.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a

Continuación:

NOMBRE : **GEORGINA DEL CARMEN BOCCA ARAYA**
RUT :
DOM. COM. : **AV. LINDEROS N° 1781**
DOM. PARTICULAR :
ROL : **4-53**
GIRO : **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**, a la heredera Srta. **Paula Mella Bocca**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/MVO/MGP/JCECH/crv. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK 30